

Ref- 2019- 0524 Recurso de reposición auto 7 de abril de 20201 - niega medida cautelar.

Angela Baracaldo <angela.m@baracaldoajs.com>

Lun 12/04/2021 4:46 PM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (98 KB)

Ref- 2019- 0524 Recurso de reposición auto 7 de abril de 20201 - niega medida cautelar. .pdf;

Señor:

JUEZ DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

Ciudad. -

Asunto: Recurso de reposición auto 7 de abril de 20201, niega medida cautelar.

Ref.: 2019-0524.

PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

ACCIÓN REIVINDICATORIA O ACCIÓN DE DOMINIO

De: SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ HOSPITAL DE SAN JOSÉ

Contra: MARÍA ALICIA SÁENZ, JAIRÓ LEONARDO SILVA GARCÍA Y demás
indeterminados Poseedores de mala fe

NOTA: A la fecha, la suscrita apoderada NO ha recibido proveniente de los apoderados de los demandados, memorial alguno. siendo imposible enviar copia a los mismos, pues, tal como se indico en el libelo demandatorio, se desconoce la dirección electrónica de los demandados.

De igual manera, los memoriales enviados a su despacho por parte de los demandados, no se han enviado con copia a la suscrita apoderada.



Angela Milena Baracaldo Gómez

Abogada Procesalista

Maestranda en Derecho Privado

Calle 31 No. 13 a – 51 Oficina 302

Edificio Panorama - Parque Central Bavaria - Bogotá D.C.

Tel: 3204943880 – 3554307

Web Page: <https://www.baracaldoajs.com/>